

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C..

Carrera 10 No. 14-33 piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-**2021-00318-00**

En atención a lo que solicitó la parte actora en el escrito allegado al correo electrónico el 6 de julio de 2021, a las 14:54 P.M. y como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 92 del C.G. del P., se autoriza el retiro de la demanda junto con sus anexos.

Notifíquese,



LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.